

Art.1.-RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, de acuerdo al siguiente detalle:

CALCULO DE RECURSOS:

An.	In.	It.	B.	S-R.
I	1	I 17	4	
				5

CONCEPTO DE PARTIDAS A CREAR

Fondo Asistencia Social
 Fondo Centro Cívico
Total:

Importes
 500.000.-
 500.000.-
 1.000.000.-
 =====

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Ar.	In.	P-P.	It.	S-I.
I	3	V	2	9

CONCEPTO DE PARTIDAS A CREAR

Fondo Asistencia Social
Total:

Importes
 500.000.-
 500.000.-
 =====

An.	In.	P-P.	It.	S-I.	P.
II	1	VIII	1	2	IV

CONCEPTO DE PARTIDAS A REFORZAR:

Infraestructura Centro Cívico
Total:

Importes
 500.000.-
 500.000.-
 =====

Art.2.-Cor. la presente RECTIFICACION Nº 6, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, queda establecido en la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE AUSTRALES (A 148.000.000.-).

Art.3.-COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1989.


 ADRIANA SONIA CARRANZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




 JUAN PABLO PUJINSKY
 PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - COB.

PROMULGADA por Decreto Nº 209/89 del 26/09/89.

ht